



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

## **RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA** **Nº 252-2015-GRA-PEMS/GE**

Arequipa, 11 de agosto del 2015

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Autoridad Autónoma de Majes - AUTODEMA es un organismo público dependiente del Gobierno Regional de Arequipa, en concordancia con la Ley N° 27783 y el Decreto Supremo N° 020.2003 VIVIENDA, que transfiere a la Entidad del INADE al Gobierno Regional de Arequipa.

Que, con Resolución Ministerial N° 274-2014-MINEDU se crea el "Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño", con el objetivo de impulsar una educación de excelencia, con calidad y equidad; en concordancia con la necesidad de crear modalidades de atención que permitan brindar un servicio educativo a grupos específicos de estudiantes de educación secundaria que demuestren un alto desempeño académico, artístico y/o deportivo, otorgándoles la oportunidad de que en el séptimo ciclo de la Educación Básica Regular (3°, 4° y 5° grado del nivel de educación secundaria), desarrollen un proceso formativo de gran rigor y exigencia académica, artística y/o deportiva, que les permita desarrollar en real dimensión sus potencialidades.

Que, el Ministerio de Educación – MINEDU - y el Gobierno Regional de Arequipa ha celebrado el Convenio N° 150-2014-MINEDU para unir esfuerzos en la implementación del Colegio de Alto Rendimiento-COAR-Arequipa, así por Acuerdo Regional se ha delegado al MINEDU las competencias que tiene el Gobierno Regional en los componentes de infraestructura, equipamiento, mobiliario y operación de servicios complementarios para el desarrollo, gestión, implementación, ejecución, financiamiento y operación integral del COAR.

Que, el Gobierno Regional Arequipa, en el marco del Convenio con el MINEDU, ha puesto a disposición el predio ubicado en la sección B3 de la U.C. Lote L3- B2 Majes para la construcción del Colegio de Alto Rendimiento de Arequipa. El predio tiene un área de 3.0248 ha inscrito en la Partida Registral N° N° 11301764 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa. El propietario del predio es el Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA.

Que, es necesario implementar las acciones correspondientes para impulsar la entrega del terreno destinado al Colegio de Alto Rendimiento –COAR- de Arequipa, en mérito a ello se ha emitido la Resolución Gerencial Ejecutiva N°153-2015-GRA-PEMS-GE de fecha 26 de mayo del 2015 aprobando la afectación en uso a favor del MINEDU del terreno destinado al COAR por un plazo de cinco años; sin embargo, a la fecha se ha tomado conocimiento que los Colegios de Alto Rendimiento en la Zona Sur del Perú, incluyendo Arequipa será implementado bajo mecanismo de obras por impuestos - Oxl – en el marco de la Ley N° 30264, correspondiéndole el plazo de la afectación en uso por 10 años.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

Que, sobre la inversión para el COAR Arequipa, por oficio N° 0458-2015-EF/50.06 el Director General de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, comunica al Jefe de la Oficina de Planificación, Estratégica y presupuesto del MINEDU que se contaría con capacidad presupuestal para asumir el compromiso que se genere con la finalidad de impulsar su ejecución con participación privada a través del mecanismo de obras por Impuesto-Oxl-

Que, de conformidad con la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, y la Directiva N° 005-2011-SBN; y en uso de las facultades conferidas a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015, concordados con el Manual de Operaciones de la AUTODEMA y con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración.

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** RATIFICAR la Afectación en Uso a favor del Ministerio de Educación un (01) área de Terreno de 3.0248 has denominada L3-B2-COAR ubicado en la Sección B, Majes, debidamente inscrita en la partida N° 11301764 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** MODIFICAR el plazo de la afectación de (5) cinco a diez (10) años, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero  
Gerente Ejecutivo

